asanec | Asociación Andaluza de Enfermería Comunitaria

D. Manuel Amezcua González
Presidente Fundación Index

Úbeda a 30 de Octubre de 2008

Estimado Sr.:

Como Vd. sabe, desde hace años la Fundación Index y la Asociación Andaluza de Enfermería Comunitaria (ASANEC) mantienen una inestimable relación institucional, formalmente recogida en el convenio suscrito entre ambas entidades.

Dentro del capítulo de las prestaciones que la Fundación Index ha venido ofertando a la ASANEC, se encuentra el servicio de Secretaría Técnica, por el que la Fundación Index asume aspectos administrativos y de gestión de la ASANEC tales como trámites de cuotas, contabilidad general y correspondencia ordinaria. Estos servicios, entre otros, han sido retribuidos regularmente por la ASANEC en concepto de subvención de 24 € por socio, en dos plazos, uno al inicio del año y otro seis meses después. Además, en este capítulo de Secretaría Técnica, se han venido ofertando otra serie de actividades que eran fijadas como actividades extraordinarias, siempre sujetas a condiciones específicas.

Al respecto, debo comunicarle que nuestras necesidades han cambiado, y tras decisión de la Junta Directiva, con la presente, le transmito que hemos acordado que con fecha de recepción de ésta carta la Fundación Index finalice la prestación de este servicio, de Secretaría Técnica, que mantenía con nuestra Asociación. No sin antes agradecerles, la excelente calidad del servicio y la gran dedicación que ha mantenido de forma continuada la Fundación que usted representa con nuestra Asociación. Además, merece una mención especial la labor llevada a cabo por María, que con su excepcional esmero y su buen hacer ha cumplido con creces nuestras expectativas.

Para hacer efectiva esta decisión, hemos dispuesto que D. Máximo Sánchez, Tesorero de la ASANEC, se persone en breve en la sede de su Fundación para recoger una serie de documentos pertenecientes a nuestra asociación, tales como la base de datos completa de socios, material de oficina, el estado de la gestión de cuotas de este año y la contabilidad, así como documentos originales o copias de la propia Asociación, que estuvieran en su poder. Se ruega además, que la correspondencia ordinaria que pudiera llegar a su dirección postal en el futuro, fuera temporalmente guardada hasta su recogida.

Para finalizar, se requiere que envíen o entreguen a nuestro Tesorero un documento que acredite la destrucción de la base de datos de la ASANEC que obra en su poder, de acuerdo a la legislación vigente. Dado que, los socios de nuestra asociación están suscritos a la revista Index de Enfermería y su Fundación necesita de sus direcciones postales para poder enviar la citada revista, la ASANEC se compromete a proporcionarles esos datos regularmente desde la Secretaría de la Junta Directiva , en los plazos que sean establecidos.

Por último, y antes de despedirme, le transmito que desde ASANEC, estamos interesados en revisar el Convenio que mantenemos, por lo que, le solicitamos una reunión a tal efecto que esperamos pueda ser en los próximos días.

Le saluda atentamente,

JUAN PEDRO BATRES SICILIA
Presidente de la Asociación Andaluza de Enfermería Comunitaria

C/Horno de Marina Nº2 – 3º Derecha C.P. 18001 (Granada)